



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, manifiesto mi compromiso de continuar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la APCI, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para la Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final) y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final).

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
2. Asegurar que el Comité de Control Interno de la APCI encargado de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad cumpla con sus funciones, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Convocar a todo el personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, que permitan el cumplimiento de la misión y los objetivos, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los treinta días del mes de enero de 2019.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

En mi calidad de Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) y Presidente del Comité de Control Interno de la APCI manifiesto mi compromiso de continuar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la APCI, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para la Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final) y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final).

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
2. Convocar a todo el personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, que permitan el cumplimiento de la misión y los objetivos, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los treinta días del mes de enero de 2019.

Álvaro Jesús Carrillo Mayanga
Jefe de la Oficina General de Administración
en su calidad de Presidente del Comité de
Control Interno